



Gobierno de
CHILE
Intendencia de la Araucanía
Departamento Jurídico

**APLICA SANCION DE AMONESTACION A
PERSONA QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 333

TEMUCO, 26 de Abril de 2010

VISTOS: Estos antecedentes; y la denuncia de fecha 21.04.2010, del ciudadano extranjero, realizada en el departamento Jurídico de esta Intendencia Región de La Araucanía, en que se establece el incumplimiento de las normas de extranjería, al haber continuado residiendo en el país después de haber vencido su visa Temporal, el ciudadano extranjero de nacionalidad **argentina** don **Rodrigo Germán GONZÁLEZ**, y;

TENIENDO PRESENTE: Que el extranjero, **Rodrigo Germán GONZÁLEZ** de nacionalidad **argentina**, nacido el 11.01.1980, Cédula Identidad Extranjeros N° 22.573.309-0, quien ingresó al país el 03.01.2005, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería, al encontrarse con su Visa Temporal vencida.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los **artículos N°s 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597, de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República,**

RESUELVO:

1. **AMONÉSTESE** por escrito al ciudadano extranjero, **Rodrigo Germán GONZÁLEZ** de nacionalidad **argentina**, por encontrarse con su Visa Temporal vencida.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la persona afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más convenientes.

3. La persona mencionada dispone del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación para interponer recurso de reconsideración ante la Intendencia.

no extranjeros
hábil para regu.

COMUNIQUESE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA

J AGURTO
TE SOCIAL
SOCIAL Y R.R.H.H.

- AMM/JPA/vzh
- Distribución:
- Policía de Investigaciones Temuco
 - DEM
 - Gobernación Prov. Cautín
 - Depto. Jurídico ✓
 - Interesado
 - Archivo 8509950.-